

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRIAN ALBERTO BRÍÑEZ RINCON
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00401-00

Antes de ordenar el emplazamiento solicitado, se autoriza a la parte demandante, agotar la notificación personal de mandamiento de pago al señor BRÍÑEZ RINCÓN, en el correo electrónico brinezbrian162@gmail.com, a través del cual el ejecutado solicitó información al Despacho sobre el presente asunto.

De otro lado, se ordena comunicar al ejecutado que para brindarle información sobre el proceso, debe en primer lugar notificarse de la demanda, para el efecto suminístrese los datos del apoderado demandante. Líbrese la comunicación correspondiente, y remítase la misma al correo electrónico referenciado líneas atrás..

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DE FECHA
09 DE JUNIO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdcc08d60c8ad8a2951fcf0c3aa0a72176f62d193c7a2a1ab8c0294de7a6c0ad**
Documento generado en 08/06/2022 08:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>